



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN SAN SALVADOR CON LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
Aguirre Ayala	Tania Elisa
Alas Cabrera	Amy Marlene
Ayala Eguizabal	Dennis Roberto
Ayala Guerrero	Marvin Edin
Caballero España	Jennifer Lorena
Castillo de Bernal	Santos Elizabeth
Cuadra Navarro	Rolando Alexander
Gallegos de Chávez	Tatyana Raquel
Gómez Carrillo	Dalila Esmeralda
González Rivera	Jessica Lissette
Granados Benítez	Eunice Saray
Guzmán Corpeño	Marta Gabriela
Herrera de Jerez	Dalila de los Ángeles
Landaverde Flores	Arturo Eduardo
López Barraza	Kevin Antonio
López Lovos	Mirna Patricia
Martínez Cañas	América Cecilia
Martínez Sánchez	Jaime Ernesto
Mejía de Navarro	Ana Beatriz
Méndez Mestizo	Rafael Enrique
Navarro Lara	Celina Guadalupe
Orellana Castro	José Alvaro
Ortiz de Miranda	Ana María
Palacios Molina	Pamela Alexandra
Pérez	Ruth Elisabeth
Pineda	Obed
Polanco Piche	Luis Antonio
Ramírez	Mayra Elizabeth
Rodríguez	Narda Violeta
Romero Romero	Ruth Nohemy
Rosales Ortiz	Adriana Abigail
Salvador Hernández	Diego Josue
Sánchez Córdova	Sara Judith
Santos Peña	Jorge Alexander
Segovia Muñoz	Walter Miguel
Segovia Muñoz	Ana Silvia



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS O CON DOCUMENTACION INCOMPLETA

APELLIDOS	NOMBRE	INCIDENCIA
Díaz Hernández	Edwin Antonio	NO PRESENTA FOTOCOPIA DE DUI
Rodríguez Vanegas	Ruth Elisa	FALTA RELLENAR EL ANEXO III

1. Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y para efectuar las alegaciones pertinentes.
2. Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles, en el caso de que se hubieran producido modificaciones serán publicadas en la Embajada de España en San Salvador (C/ La Reforma 164 bis Colonia San Benito), y en la página web: <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/sansalvador/es/Embajada/Paginas/Ofertas-de-empleo.aspx>
3. Los candidatos finalmente admitidos deberán presentarse en las instalaciones de esta Embajada, situada en Calle La Reforma número 164 Bis, Colonia San Benito, para la realización de una prueba práctica, el día 2 o 3 de julio, según el horario que se determine y que se publicará junto con el listado final de admitidos, una vez finalice el período de subsanaciones, según lo indicado en los apartados 1 y 2 de esta comunicación.
4. Para la realización de dicha prueba, los candidatos admitidos deberán presentarse en la Embajada provistos de un documento de identidad con foto. No se permitirán móviles dentro del centro examinador.
5. Los candidatos que no comparezcan a la hora, en la fecha y lugar indicados serán excluidos del examen.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

San Salvador a 19 de junio de 2026.

Alfonso Pérez-Hernández Egart

Secretario Suplente

Helena Escorial López

Presidenta del Tribunal

Vocal

Vocal